



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Isabel BORREGO CORTÉS, Dña. Ana VAZQUEZ BLANCO, Dña. Ana BELTRÁN VILLALBA, Dña. Beatriz FANJUL ALVAREZ, D. Carlos ROJAS GARCIA, D. Pablo HISPAN IGLESIAS DE USSEL, D. Pablo MONTESINOS AGUAYO, Dña. María Teresa JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, D. Jaime Miguel MATEU ISTÚRIZ y D. LUIS SANTAMARÍA RUIZ Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

Con fecha 22 de marzo de 2020 el Director Adjunto Operativo de la Guardia Civil compareció y ante la pregunta de los medios de los que disponen los Guardias Civiles indicó lo siguiente:

“Se han dado instrucciones para que el que lo quiera usar (se refiere a medios personales), siempre y cuando sea algo de aspecto razonable, pues que se emplee sin mayor problema”

1 - ¿Es cierto que en un principio se estaba prohibiendo el uso de medios personales a los Agentes de la Guardia Civil alegando que se creaba alarma social?

2 - ¿Cuándo se impartió la orden a la que alude el DAO de poder utilizar medios personales, con indicación de fecha de la orden en la que salió de la DGGC y número de registro de salida?



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

3 - ¿Relación de las fechas y número de registro de entrada en las que, la citada orden, tuvo entrada en cada uno de los puestos de seguridad ciudadana de la Guardia Civil?

Madrid, 2 de abril de 2020

Pablo García

Antonio Riquelme

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL